



VISTO el Expediente N° 142638 y la Nota presentada por el Departamento de Historia (5-58) de esta Facultad de Ciencias Humanas, solicitando la designación con carácter Interino, en un (1) cargo con categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva, de la Profesora Marina Inés SPINETTA (D.N.I. 29.583.886), en ese Departamento docente; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado permitirá, que el/la docente mencionado/a, se desempeñe en las asignaturas: Metodología y Técnicas de la Investigación Histórica (Cód. 6693), con extensión a Teorías de la Historia (Cód. 6687), y al área teórico-metodológica de los planes del Profesorado y Licenciatura en Historia, ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Historia.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., según consta a fojas 08 del citado Expediente:

Profesora Marina Inés SPINETTA (DNI 29.583.886)

**Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva con carácter Interino.**

17481 p. Propios y 2682 p. reservados para el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para el cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación semiexclusiva en las asignaturas Metodología y Técnicas de la Investigación Histórica (Cód. 6693), con extensión a Teorías de la Historia (Cód. 6687), y al área teórico-metodológica de los planes del Profesorado y Licenciatura en Historia

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 2 de junio de 2023, el que sugiere: Aprobar la solicitud de designación interina de la Profesora Marina Inés SPINETTA (D.N.I. 29.583.886), en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 6 de junio de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar con carácter Interino a Profesora Marina Inés SPINETTA (D.N.I. 29.583.886) en un (1) cargo con categoría de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, para desempeñarse en las asignaturas: Metodología y Técnicas de la Investigación Histórica (Cód. 6693), con extensión a Teorías de la Historia (Cód. 6687), y al área teórico-metodológica de los planes del Profesorado y Licenciatura en Historia, en el Departamento de Historia (5-58) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **6 de junio de 2023 y hasta el 31 de mayo de**



**2024, o hasta la sustanciación del llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para el cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación semiexclusiva en las asignaturas Metodología y Técnicas de la Investigación Histórica (Cód. 6693), con extensión a Teorías de la Historia (Cód. 6687), y al área teórico-metodológica de los planes del Profesorado y Licenciatura en Historia, lo que fuere anterior.**

ARTÍCULO 2º: Conceder L.S.G.H. a la Profesora Marina Inés SPINETTA (D.N.I. 29.583.886) en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el de Departamento de Historia (5-58) de esta Facultad de Ciencias Humanas, **6 de junio de 2023 y hasta el 31 de mayo de 2024, o hasta la finalización de la designación consignada en el Artículo 1º de la presente.**

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la U.N.R.C., (Resoluciones C.S. Nº 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado a realización del alta correspondiente, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C.

ARTÍCULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 165/2023

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Viernes 09 de junio de 2023, 10:30 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230609-648329730f7ec**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas